



## FAQ's «Emprende en 3»

### 1. FAQS CIUDADANO/EMPRENDEDOR

#### ¿Qué es «Emprende en 3»?

«Emprende en 3» es una iniciativa para agilizar los trámites de creación de empresas y otras comunicaciones relacionadas con los emprendedores y las Administraciones Públicas en el ámbito local.

En particular, integra las iniciativas de creación de empresas a través de Internet, y permite adicionalmente la presentación de comunicaciones y declaraciones responsables directamente a los municipios adheridos, a través de un formulario electrónico.

Esta iniciativa es liderada por el Gobierno de España, con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P) y las Comunidades Autónomas involucradas.

#### ¿Desde cuándo puedo hacer uso del sistema?

Ya se puede hacer uso del sistema EE3, si bien sólo en aquellos ayuntamientos que se hayan adherido al sistema. Los ayuntamientos están procediendo a adherirse a la plataforma progresivamente. En la propia página del proyecto podrá consultar los municipios adheridos.

#### ¿Puedo crear una empresa en «Emprende en 3»?

«Emprende en 3» facilita la comunicación de trámites relacionados con determinadas actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, así como su tramitación por las Entidades Locales.

Mediante el CIRCE, perteneciente al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, podrá crear una empresa de forma telemática (sociedad limitada y empresario individual/autónomo), a través del portal [www.circe.es](http://www.circe.es) o por medio de la Red de Puntos de Tramitación Empresarial (PAIT) o de la Red de Ventanillas Únicas Empresariales. El CIRCE integra la comunicación con las Entidades Locales.

#### ¿Qué más tramites puedo hacer en «Emprende en 3»?



Adicionalmente a la creación de empresas, «Emprende en 3» permite realizar trámites con las Entidades Locales adheridas, relacionados con el ejercicio de la actividad.

Estos trámites, en la actualidad, son los correspondientes **al inicio o modificación de actividad, y el cambio de titularidad**, siempre que la actividad que vaya a realizar sea de comercio minorista o esté detallada en el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. «Emprende en 3» le permitirá la presentación de la Declaración Responsable, de forma electrónica, para el inicio de la actividad en todas aquellas entidades locales integradas en los siguientes casos:

- solicitar el inicio de actividad de su empresa.
- solicitar la modificación de actividad de su empresa.
- solicitar el cambio de titularidad de su empresa.

### ¿Con qué municipios puedo tramitar?

Al rellenar una Declaración Responsable, el buscador incluye exclusivamente los municipios que están adheridos y a los que se puede enviar las Declaraciones Responsables a través de «Emprende en 3».

Adicionalmente, puede consultar la lista de municipios adheridos en el 060 y el portal EUGO.es

### ¿Qué ventajas aporta «Emprende en 3»?

«Emprende en 3» es una medida de reducción de trabas burocráticas, y reducción de tiempos de creación de empresas, especialmente en la relación con el ámbito local y el inicio o modificación de actividad.

Gracias a la Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, es posible sustituir la licencia previa en determinadas actividades, por declaración responsables. Emprende en 3 permite la presentación de estas declaraciones responsables de forma electrónica, reduciendo las trabas a las que se enfrentan los ciudadanos a la hora de crear sus empresas, y acercando la administración al ciudadano.

En este sentido, se simplifican los trámites, se emplea la administración electrónica (evita manejo de papeles y agiliza tiempos), y se acelera la tramitación.

### ¿Cómo puedo saber más de creación de empresas o de «Emprende en 3»?

El Gobierno de España le ofrece los siguientes portales para saber más de creación de empresas, incluyendo la iniciativa «Emprende en 3»:



- 060.es, punto de acceso general a los servicios de administración electrónica, gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- eugo.es, portal para empresarios y emprendedores de los Estados Miembros de la Unión Europea que quieran realizar su actividad empresarial en España, gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- circe.es, portal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la creación de empresas a través de internet (actualmente sociedades limitadas y empresario individual / autónomo), e

- ipyme.org, portal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de información de creación de empresas, financiación para emprendedores y PYME, competitividad empresarial, y otros programas, subvenciones y ayudas.

### ¿Qué norma da soporte a «Emprende en 3»?

«Emprende en 3» es una iniciativa incluida en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de mayo de 2013 para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.

Las condiciones de uso de la plataforma que le da soporte se establecen mediante la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «Emprende en 3» (BOE de 4 de junio [www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf)).

### ¿Qué es una Declaración Responsable?

La Declaración Responsable en este ámbito es la notificación que hace el emprendedor para comunicar la implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, y sustituye la exigencia de licencia previa, en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

La Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «“Emprende en 3»» (BOE de 4 de junio [www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf)), establece el modelo aplicable en «Emprende en 3».

Puede descargar el modelo de Declaración Responsable desde el siguiente enlace:

- Modelo de Declaración Responsable



[https://ssweb.mpt.es/portaleELL/doc/Modelo\\_Declaracion\\_Responsable.pdf](https://ssweb.mpt.es/portaleELL/doc/Modelo_Declaracion_Responsable.pdf)

### ¿Qué datos hay que cumplimentar en la Declaración Responsable?

La Declaración Responsable requiere la cumplimentación de los siguientes datos:

- datos del/de la declarante
- datos del/de la representante, en su caso
- datos a efectos de notificación (si no coinciden con los de los anteriores)
- emplazamiento de la actividad
- referencia catastral del local afecto
- descripción de la actividad
- descripción de la obras
- otras actuaciones

### ¿Qué otra normativa debo tener en cuenta?

Debe consultar la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma donde ejerza o vaya a ejercer su actividad.

### ¿Cómo puedo presentar declaraciones responsables en «Emprende en 3»?

La presentación de la Declaración Responsable para el inicio de la actividad en todas aquellas entidades locales integradas en los siguientes casos:

- solicitar el inicio de actividad de su empresa.
- solicitar la modificación de actividad de su empresa.
- solicitar el cambio de titularidad de su empresa.

se hace desde la página

<http://run.gob.es/ee3eneugo>

### ¿Qué trámites puedo hacer con una Declaración Responsable?

Si ya ha creado su empresa, y la actividad que va a realizar es de comercio minorista o está detallada en el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, los trámites que puede hacer mediante la presentación de la Declaración Responsable son los siguientes:

- solicitar el inicio de actividad de su empresa.
- solicitar la modificación de actividad de su empresa.
- solicitar el cambio de titularidad de su empresa.

### ¿Dónde puedo obtener los documentos?

Puede descargar el modelo de Declaración Responsable desde el siguiente enlace:  
[https://ssweb.mpt.es/portaleELL/doc/Modelo\\_Declaracion\\_Responsable.pdf](https://ssweb.mpt.es/portaleELL/doc/Modelo_Declaracion_Responsable.pdf)



### ¿Puedo pagar mis tasas en «Emprende en 3»?

El modelo de Declaración Responsable aprobado mediante la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «“Emprende en 3»» (BOE de 4 de junio [www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf) ), no contempla el pago de tasas, si bien el municipio puede modificar la Declaración Responsable para incluir las tasas que correspondan.

Por ello, al presentar una Declaración Responsable en «Emprende en3» podrá consultar información adicional de su municipio o Comunidad Autónoma respecto a la aplicación de tasas en su municipio, así como seleccionar la preferencia de forma de pago (cuenta bancaria, tarjeta de crédito o recibir formulario de tasas por mail) cuando corresponda.

### ¿Qué puedo hacer en el portal CIRCE?

En el portal CIRCE ([circe.es](http://circe.es)) podrá proceder a la creación de empresas a través de internet (actualmente sociedad limitada y empresario individual / autónomo), así como acceder a la información de los Puntos de Tramitación Empresarial (PAIT) donde puede asesorarse (<http://www.circe.es/Circe.Publico.Web/pub/BusquedaPaitMapa.aspx> ).

### ¿Qué puedo hacer en el portal EUGO?

El portal EUGO ([eugo.es](http://eugo.es)) es el portal para empresarios y emprendedores de los Estados Miembros de la Unión Europea que quieran realizar su actividad empresarial en España. En él puede acceder a la Ayuda a la Tramitación, donde a través del buscador de trámites, obtendrá los pasos a seguir para el cumplimiento de requisitos en ámbitos como la constitución de sociedades de distintos tipos, la obtención de licencias e inscripción en registros, la colegiación y el carné profesional, la obtención del número de identificación fiscal y la inscripción de la empresa y el alta de trabajadores, entre otros, en función de la forma de prestación (con Establecimiento o sin Establecimiento).

### ¿Cómo puedo saber si el Ayuntamiento ha recibido mi trámite?

El Ayuntamiento, al adherirse a «Emprende en 3», se compromete a aceptar cualquier solicitud, escrito o comunicación del destinatario de la plataforma, recibida dentro del horario de atención ciudadana en las 24 horas siguientes a la recepción. Puede comprobar el estado de sus Declaraciones Responsables en la opción “Formularios enviados”.

### ¿Cuándo se pondrá en contacto el Ayuntamiento conmigo, respecto a mi trámite?

El Ayuntamiento, al adherirse a «Emprende en 3», se compromete a gestionar la declaración responsable, incluyendo el pago de tasas y las comunicaciones pertinentes, de conformidad con la normativa de aplicación en el territorio de que se trate, en el plazo



máximo de 3 días hábiles, salvo en el caso de demora no imputable a los servicios de la entidad local. Puede comprobar el estado de sus Declaraciones Responsables en la opción “Formularios enviados”.

### ¿Necesito el DNI electrónico para hacer los trámites?

La presentación de la Declaración Responsable requiere el uso de un certificado digital reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacionales, o del DNI electrónico. Para obtener uno consulte la página de información disponible en [firmaelectronica.gob.es](http://firmaelectronica.gob.es).

### ¿Puedo acceder desde cualquier navegador?

Su navegador debe soportar el cliente de @firma para poder permitir el uso de certificados digitales o del DNI electrónico. Actualmente son los siguientes:

- para sistema operativo Windows: Internet Explorer 8 y superiores, Mozilla Firefox (última versión), Google Chrome y Apple Safari (Java 6 y 7)
- Linux: Mozilla Firefox y Google Chrome (Java 6, Java 7, OpenJDK 7)
- MacOS X: Apple Safari, Mozilla Firefox y Google Chrome (Apple Java 6 u Oracle Java 7)

### Soy asesor, ¿puedo constituir una empresa en «Emprende en 3» para mis clientes?

«Emprende en 3» facilita la comunicación de trámites relacionados con determinadas actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, así como su tramitación por las Entidades Locales. La creación de una empresa que se haga mediante el portal CIRCE.es del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la creación de empresas a través de internet (actualmente sociedades limitadas y empresario individual / autónomo) integra esta comunicación con las Entidades Locales.

Para crear empresas el asesor deberá constituirse previamente como PAIT a través del portal CIRCE.es:

<http://portal.circe.es/es-ES/pait/ConstitucionPAIT/Paginas/ProcedimientoPAITprivado.aspx>.

### Soy asesor, ¿qué ventajas aporta «Emprende en 3» al constituir una empresa para mis clientes?

«Emprende en 3» facilita la comunicación de trámites relacionados con determinadas actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, así como su tramitación por las Entidades Locales, suponiendo por tanto no tener que desplazarse a presentar la documentación en las oficinas de registro correspondientes. Al ir asociado a un modelo de Declaración Responsable, la cumplimentación es más sencilla en el caso de presentar Declaraciones Responsables en distintos municipios. Asimismo, «Emprende en



3» le facilita información sobre el estado de sus Declaraciones Responsables a través de la opción “Formularios enviados”.

### **Tengo problemas, ¿hay algún teléfono de contacto?**

Puede contactar con la Administración en el teléfono 060, de atención al ciudadano, para obtener información general sobre el proyecto y el resto de servicios de la Administración.

Así mismo, dispone de atención especializada al emprendedor en el 900 19 00 92, teléfono de atención al emprendedor de la Dirección General de Política de la PYME.